

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s</b>	• Centro de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### 1. Descripción del título

Se acepta la modificación del número de plazas, y el carácter presencial del título. La denominación se adecúa a los criterios establecidos. Se actualiza la información sobre las normas de permanencia.

### 2. Justificación del título

Se aceptan las evidencias aportadas donde se pone de manifiesto el interés del título. Se actualiza el perfil de ingreso y las salidas profesionales.

Se acepta la actualización de los procedimientos de consulta internos y externos.

### 3. Competencias

### **Recomendación:**

Revisar la lista de competencias incluyendo únicamente aquellas que son alcanzadas por todos los estudiantes del máster. “Las competencias asociadas a asignaturas optativas, menciones, especialidades, itinerarios (...) no deben figurar en este apartado ya que no serán adquiridas por todos los estudiantes. Estas competencias asociadas a alguno de los casos anteriores podrán ser reflejadas y explicadas en el apartado 5.1 de Planificación de las enseñanzas y en las correspondientes fichas de los módulos/materias/asignaturas como resultados de aprendizaje. (Guía de apoyo a la elaboración de la memoria de verificación de los títulos universitarios oficiales, pp. 20)

Aclarar la obligatoriedad o no de los diferentes itinerarios.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se acepta la actualización de la información correspondiente a procedimientos de orientación y acogida, así como de los procesos de admisión y acceso y orientación de los estudiantes indicando las unidades responsables de llevarlos a cabo. Los procedimientos son adecuados.

Se acepta la actualización de los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes.

Se acepta la actualización de los reconocimientos de créditos al máximo, de acuerdo con la normativa vigente.

### **5. Planificación de las enseñanzas**

Los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios son correctos para los objetivos establecidos.

La incorporación de nuevos módulos mejora la oferta del máster y facilita la adquisición de las competencias descritas en el máster. Sin embargo, tanto los contenidos de la materia 8, “Simulación Empresarial” como las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia 10 “Actividad emprendedora” están por definir.

**Recomendación:**

Definir los contenidos de la materia 8 Simulación empresarial. Definir actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia 10 “Actividad emprendedora”.

Se indica en la explicación general del plan de estudios que “en los módulos Estrategia y Competitividad y Desarrollo Organizativo se trabajarán las competencias generales sobre compromiso ético en el trabajo”, sin embargo, dicha competencia general (CG3) parece ser desarrollada en todas las materias a tenor de lo expuesto en la tabla de competencias generales por materia.

**Recomendación:**

Eliminar dicha referencia a la competencia general 3. En su caso, agregar las competencias que se trabajarán en cada asignatura y que no se contemplan en las competencias alcanzadas por todos los estudiantes.

**6. Personal académico**

acepta la actualización de la información del profesorado. El mismo es suficiente y tiene la experiencia profesional e investigadora suficiente para el desarrollo de las competencias del máster.

**7. Recursos materiales y servicios**

Se acepta la actualización de la información.

**8. Resultados previstos**

Se acepta la revisión de las tasas propuestas de acuerdo a la información disponible y se incluye razonadamente la tasa de rendimiento.

Se acepta la actualización de la información sobre valoración del progreso y resultados de los estudiantes. Se referencia al manual de calidad y a los procedimientos correspondientes.

## **9. Sistema interno de Garantía de Calidad**

Se han establecido los mecanismos necesarios para que la información llegue a todos los interesados.

## **10. Calendario de implantación**

En el procedimiento de adaptación sería deseable que, además de la tabla propuesta, se encontrase la equivalencia con la actual propuesta modificada, incluyendo por tanto una tercera columna con el encabezado Máster en Dirección de Empresas 2016/2017.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 05/05/2016

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro